



*Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia*  
*Cámara de Senadores*

La Paz, 24 de noviembre de 2015  
**P.I.E. N° 767/2015-2016**

Señora  
Felipa Carmela Apaza Rondón  
**PRESIDENTA DEL CONCEJO**  
**GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE COBIJA**  
Cobija - Pando

Señora Presidenta:

De conformidad a lo dispuesto por el Numeral 17, Parágrafo I del Artículo 158 de la Constitución Política del Estado y los artículos 141, 142 y 144 del Reglamento General de la Cámara de Senadores, nos permitimos transcribir para su conocimiento y fines consiguientes, la Petición de Informe Escrito presentada por el Senador Juan René Guachalla Machicado, para que la Señora Presidenta del Concejo Municipal, responda a la misma en el plazo de quince días hábiles que fija el Artículo 143 del mencionado Reglamento, que a la letra dice:

“1. Informe si el ex Alcalde del Municipio de Cobija, Carmelo Vargas Guerra, presentó su rendición de cuentas documentada, en cumplimiento a las disposiciones establecidas en el Artículo 1 inciso c) de la Ley 1178, como de la Ley N° 482 de Gobiernos Municipales señalada en el Artículo 26 numeral 20 ref. (Atribuciones de la Alcaldesa o Alcalde Municipal).--- 2. Informe si establecieron observaciones por supuestos sobrepuestos en las adquisiciones de equipos, movilidades y otras compras, el pago total a las empresas por obras no concluidas, remita copias de la documentación que respalde su respuesta.--- 3. Indique si en las cuentas corrientes del Municipio de la ciudad de Cobija, existía recursos económicos del POA, suficientes para que el ex Alcalde Carmelo Vargas, pueda atender las necesidades del Municipio durante el tiempo en que duró la campaña para elegir a las Autoridades Políticas Departamentales, Regionales y Municipales 2015, remita una relación de los montos que quedaron en las referidas cuentas y cuáles fueron los beneficios que reportaron para el Municipio de Cobija.--- 4. Informe si el ex Alcalde Carmelo Vargas, dio cumplimiento a las disposiciones establecidas mediante la Ley N° 482 numeral 14 del Artículo 26, para la tramitación de recursos económicos del reformulado, indique el monto económico que fue abonado y que obras se ejecutaron, remita un cuadro con la relación de las obras, la fecha de desembolso, el lugar, la clase de obra, el monto de la obra, los desembolsos efectuados, el nombre de la empresa a cargo de cada obra y el nombre de su propietario, remita copias de las Boletas de Garantía.--- 5. Informe sobre la Ley Municipal remitida por el ex Alcalde Carmelo Vargas, al Concejo para su consideración y aprobación relacionada al Presupuesto Municipal reformulado e indique cuáles fueron las observaciones efectuadas por los miembros del Concejo Municipal, como Órgano Legislativo deliberante y fiscalizador, remita copias que respalden su respuesta.--- Sala de Sesiones de la Cámara de Senadores”.

Con este motivo, saludamos a Usted atentamente.

Sen. José Alberto Gonzales Samaniego  
**PRESIDENTE**  
**CÁMARA DE SENADORES**

**SENADOR SECRETARIO**  
Víctor Hugo Zamora Castedo  
SEGUNDO SECRETARIO  
CAMARA DE SENADORES  
ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL

